



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 MAR 1996

VISTO: El artículo 2° de la Ley Provincial N° 278, y

CONSIDERANDO:

Que la Vocalía de Auditoría ha procedido a la elevación de informe con sus XXII anexos correspondientes a la deuda pública provincial consolidada al 31 de diciembre de 1995;

Que, corresponde emitir la pertinente certificación por la suma allí indicada, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma indicada en el visto de la presente resolución;

Por ello;

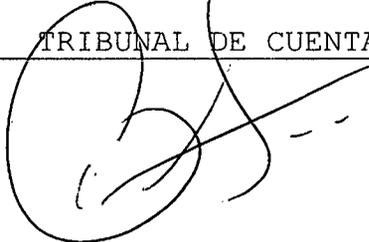
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) PROCEDER A CERTIFICAR como deuda pública provincial consolidada al 31 de diciembre de 1995, discriminada de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 106.626.575,20) ; correspondientes a los tres Poderes del Estado Provincial, sus reparticiones y organismos descentralizados y autárquicos; PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 15.309.977,47) correspondientes a la Municipalidad de Río Grande, y PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 81/100 (\$ 132.440,81) correspondientes a la Comuna de Tolhuin, todo ello de acuerdo al Informe y XXII anexos que se agregan como formando parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 033/96 V.A.


C. P. N. CLAUDIO A. RICIUTI
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**Informe sobre la situación de la deuda pública provincial en su conjunto,
consolidada al 31 de Diciembre de 1995
Artículo 2do Ley Provincial 278**

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en su carácter de Organismo de Control Externo, emite el presente informe sobre la Deuda Pública Provincial, consolidada al 31 de Diciembre de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2do. de la Ley Provincial 278.

1.-Objeto del examen:

Evaluación de los **expedientes concluidos y declarados** por las dependencias de los tres poderes del Estado Provincial, sus reparticiones y organismos descentralizados y autárquicos, empresas del Estado, que se exponen en Anexo I, Municipalidad de Río Grande y Comuna de Tolhuin, **que documentan las obligaciones del Estado Provincial al 31 de Diciembre de 1995**, en cuanto a su existencia, origen, montos que componen la deuda y su grado de exigibilidad.

Cabe consignar que no se ha podido obtener información de la Municipalidad de Ushuaia, por considerarse ésta no adherida a la Ley N° 278, según Nota que se adjunta como Anexo N° 22

2.-Alcance de la evaluación

Atento que al momento en que se efectuó la labor, no se contó con la reglamentación al artículo 2º de la Ley 278, el examen fue realizado de acuerdo a criterios de revisión fijados internamente por este organismo de control.

Se hace notar que las tareas de solicitud, consolidación y evaluación de la información, han sido llevadas a cabo por éste Tribunal, para lo cual debió afectarse a la totalidad del personal que reviste en el Cuerpo de Revisores y Contadores Fiscales.

Las tareas se desarrollaron en el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 7 de Marzo de 1996, en las dependencias de los tres poderes del Estado Provincial, sus reparticiones y organismos descentralizados y autárquicos, empresas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Río Grande y Comuna de Tolhuin.

Sobre la información obtenida para validar las afirmaciones que forman parte del informe, el trabajo consistió en la evaluación de la razonabilidad de la documentación que respalda la **declaración de los entes deudores, en cuanto a la existencia de la misma**, difiriendo la revisión y análisis de los procedimientos y formalidades que establece la Ley Territorial de Contabilidad, Nro.6 y cumplimiento de la demás normativa vigente para ser desarrollado en la etapa fijada por los art. 33 y sig, de la Ley provincial N° 50.

Por limitaciones temporales, no pudo convocarse a los acreedores, razón por la cual, se deja constancia sobre la posibilidad de la aparición extemporánea de acreedores tardíos, en cuyo caso, se sugiere se de intervención inmediata a éste Tribunal antes de efectivizar el pago.

En idéntico sentido, se ha dispuesto por Resolución Plenaria N° 5/96 la Intervención Previa en todo pago que implique cancelación de la deuda determinada al 31 de Diciembre de 1995 en la Administración Central.

Las tareas se extendieron a la verificación "in situ" de la documentación relevada, como así también de la que respalda los pagos efectuados durante el mes de Enero del corriente año.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

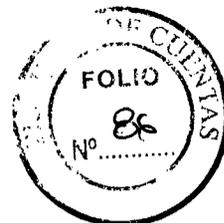


CONTROL DEUDA AL 31/12/95 DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS

ORGANISMO	DEUDA DECLARADA	DEUDA VERIFICADA
ADM. CENTRAL	61.440.488,04	71.587.417,23
PODER LEGISLATIVO	873.432,14	894.722,47
PODER JUDICIAL	1.793.176,21	1.654.717,54
DIRECCION DE PUERTOS	419.914,89	141.437,99
DIR. OBRAS SANITARIAS	1.747.525,48	1.921.049,25
DIRECCION DE ENERGIA	10.323.994,02	10.350.421,09
DIRECCION DE VIALIDAD	190.171,64	200.947,35
INST. PROV. PREV. SOC.	342.021,52	344.955,08
INST. SERV. SOC. PROV.	4.330.154,39	4.185.676,97
FISCALIA DE ESTADO	73.979,98	136.199,18
POLICIA ADICIONAL	104.467,84	103.617,84
CAJA COMPENSADORA POLICIA	3.414,69	9.614,58
REG. PROV. ARMAS	-0-	-0-
CONCEJO DE BECAS	74.345,68	74.345,68
TRIBUNAL DE CUENTAS	135.196,56	135.196,56
IN. FUE. TUR.	706.756,73	875.210,58
I.P.R.A.	-0-	982.541,28
INST. PROV. VIVIENDA	13.028.504,56	13.028.504,56
TOTALES	95.587.544,37	106.626.575,20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



CONTROL DEUDA AL 31/12/95 DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS

ORGANISMO	DEUDA DECLARADA	DEUDA VERIFICADA
ADM. CENTRAL	61.440.488,04	71.587.417,23
PODER LEGISLATIVO	873.432,14	894.722,47
PODER JUDICIAL	1.793.176,21	1.654.717,54
DIRECCION DE PUERTOS	419.914,89	141.437,99
DIR. OBRAS SANITARIAS	1.747.525,48	1.921.049,25
DIRECCION DE ENERGIA	10.323.994,02	10.350.421,09
DIRECCION DE VIALIDAD	190.171,64	200.947,35
INST. PROV. PREV. SOC.	342.021,52	344.955,08
INST. SERV. SOC. PROV.	4.330.154,39	4.185.676,97
FISCALIA DE ESTADO	73.979,98	136.199,18
POLICIA ADICIONAL	104.467,84	103.617,84
CAJA COMPENSADORA POLICIA	3.414,69	9.614,58
REG. PROV. ARMAS	-0-	-0-
CONCEJO DE BECAS	74.345,68	74.345,68
TRIBUNAL DE CUENTAS	135.196,56	135.196,56
IN.FUE.TUR.	706.756,73	875.210,58
I.P.R.A.	-0-	982.541,28
INST. PROV. VIVIENDA	13.028.504,56	13.028.504,56
TOTALES	95.587.544,37	106.626.575,20

ANEXO I

ORGANISMO: ADMINISTRACION CENTRAL

DEUDA DECLARADA: \$ 61.440.488,04

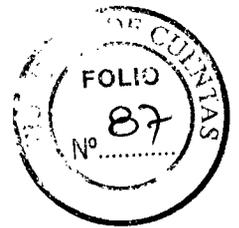
DEUDA VERIFICADA: \$ 71.587.417,23

DIFERENCIA: \$ 10.146.929,19

* SEGUN DETALLE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL:	\$ 17.527.282.66
- SERVICIOS NO PERSONALES:	\$ 6.744.683.50
- BIENES DE CONSUMO	\$ 3.089.231.22
- PARTICIPACION DE IMP. A MUNICIPIOS	\$ 5.482.186.31
- AP. A MUNICIP. Y ENTES NAC. Y PROV.	\$ 8.766.049.01
- AP. A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	\$ 2.560.361.40
- BIENES Y SERVICIOS SIN DISCRIMINAR	\$ 47.593.94
- EQUIPAMIENTO	\$ 1.477.827.98
- INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 37.362.44
- OBRA PUBLICA	\$ 9.899.543.46
- OTROS	\$ 15.955.295.31
- TOTAL	\$ 71.587.417.23

***DETALLE DE DIFERENCIA :**

La diferencia existente entre la Deuda Declarada y Verificada responde a los siguientes conceptos:

- La Contaduría General no incluyó en el Informe de Deuda un anticipo de crédito de \$ 10.000.000,00, el importe del descubierto bancario consolidado de la Administración Central de \$ 5.955.295,31, la deuda que con la Dirección Provincial de Energía mantiene en concepto de transferencias adeudadas por la suma total de \$2.097.383,88, deuda con el Banco Provincial de Tierra del Fuego por \$1.594.861,88, y deuda correspondiente a los Ministerios de Economía, Obras y Servicios Públicos, Educación y Cultura y Salud y Acción Social por \$ 562.248,63 no informados a esta.
- Se detectaron errores de suma en las planillas que informan la deuda detallada por \$110.582,05 y errores en los importes declarados por \$ 2.214,64.

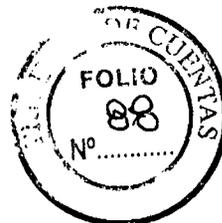
El **total** de los ajustes en mas asciende a la suma de \$ 20.322.885,79.

Asimismo al monto de la Deuda Declarada se le practicaron descuentos por los siguientes conceptos:

- En el importe de Deuda Declarada se detectó deuda correspondiente al ejercicio 1996 por \$4.374,50, errores de suma en los listados detallando los Exptes. y comprobantes de deuda por \$ 68.824,96 y errores en los importes declarados por \$ 5.515,69.
- Se detectó doble información, por cuanto se incluyó la misma deuda en el listado de Residuos Pasivos y en la deuda declarada por los Ministerios como deuda exigible por \$ 914.887,76.
- Se computó erróneamente como deuda Anticipos con Cargo a Rendir y Fondos Permanentes pendientes de rendición por la suma de \$ 1.075.939,44.
- Se considera Deuda no Computable los importes pendientes de rendición de transferencias recibidas de Nación con afectaciones específicas, transferencias pendientes a distintos organismos e importes que no cuentan con el reconocimiento de las Autoridades por la suma de \$ 4.664.474,17.
- Se determinó la existencia de facturas abonadas en el Ejercicio 1995 que habían sido incluidas como deuda por \$ 67.868,70.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- Se descuenta del importe declarado la suma de \$189.861,36 por corresponder a Deuda no Verificada.
- Se detectó doble información, por cuanto se incluyó la misma deuda en el listado de Obligaciones del Tesoro y en la Deuda Declarada correspondiente al Ministerio Economía, Obras y Servicios Públicos por \$ 3.183.210,02.

El total de los ajustes en menos asciende a la suma de \$
10.175.956,60.

DEUDA EXIGIBLE AL 31/12/95	\$ 51.228.689,68
DEUDA NO EXIGIBLE	\$ 20.358.727,55

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO II

ORGANISMO: PODER LEGISLATIVO

DEUDA DECLARADA	\$ 873.432,14
DEUDA VERIFICADA	\$ 894.722,47
=====	
DIFERENCIA	\$ 21.290,33 * SEGUN DETALLE

DISCRIMINACION POR PARTIDAS:

- PERSONAL:	\$ 569.603,67
- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 325.118,80
- BIENES	-0-
- OBRA PUBLICA	-0-
- OTROS	-0-

EXIGIBLE AL 31/12/95	\$ 443.062,90
NO EXIGIBLE AL 31/12/95	\$ 451.659,57
PAGADO AL 21/02/96:	\$ 667.154,35

Detalle de Diferencias

La diferencia surge por Ordenes de Pago emitidas en el año 1996 que cancelan deudas contraídas con anterioridad al 31/12/95 y que no fueron incluidas en el listado presentado por el Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO III

ORGANISMO : PODER JUDICIAL

DEUDA DECLARADA \$ 1.793.176,21

DEUDA VERIFICADA \$.1.654.717,54
=====

DIFERENCIA: \$ 138.458,67

SEGUN DETALLE:

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL	\$ 1.208.059,64
- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 40.651,30
- BIENES	\$ 383.598,65
- OBRA PUBLICA	-0-
- OTROS	-0-

PAGADO AL 7/03/96 \$ 1.108.784,83

DETALLE DE DIFERENCIA

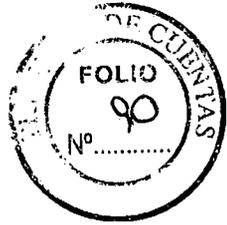
La diferencia surge a raíz de no haberse recibido la mercadería por un monto de \$ 160.866,62 incluido como deuda en la declaración del Organismo, además se detectaron servicios pagados y no declarados por \$ 22.407,95 que correspondían al periodo 1995.

EXIGIBLE AL
31/12/95-----: --

EXIGIBLE POSTERIOR
AL 31/12/95-----: \$ 1.654.717,54



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO IV

ORGANISMO: DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

DEUDA DECLARADA: \$ 419.914.89
DEUDA VERIFICADA: \$ 141.437.99
DIFERENCIA: \$ 278.476.90 * SEGUN DETALLE

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL:	\$ 34.632.17
- SERVICIOS NO PERSONALES:	\$ 20.986.55
- BIENES DE CONSUMO:	\$ 2.772.70
- OBRA PUBLICA:	\$ 79.857.35
- SERVICIO PORTUARIO ARG.:	\$ 2.569.22
- INVERSIONES ADMINIST.:	\$ 620.00

*DETALLE DE DIFERENCIA: Servicios contratados en 1995 y están en ejecución sin haberse recibido ningún Certificado de Obra, como tampoco maquinaria alguna:

- VIALVEN	\$ 122.754.40	- (Adquisición de máquinas elevadoras)
- COARCO S.C.A.	\$ 109.000.00	- (Ampliación y reparación de muelle)
- SEGOVIA I.	\$ 36.600.00	- (Adq.materiales defensa de muelle)
- SEGOVIA I. Transformadora)	\$ 10.122.50	- (Obra en ejecución Estación

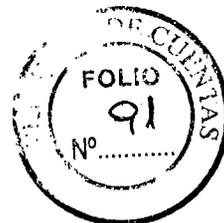
DEUDA EXIGIBLE \$ -0-
DEUDA NO EXIGIBLE \$ 141.437.99

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO V



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ORGANISMO : DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS

DEUDA DECLARADA: \$ 1.747.525.48
DEUDA VERIFICADA: \$ 1.921.049.25
DIFERENCIA: \$ 173.523,77 * SEGUN DETALLE

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL: \$ 281.191.50
- SERVICIOS NO PERSONALES: \$ 742.429.49
- BIENES DE CONSUMO: \$ 36.793.80
- BIENES DE USO: \$ 860.634.46
PAGADO AL: 19-02-96 \$ 508.677.60

*DETALLE DE DIFERENCIA :

Se debe a diferencias de importes, y deudas no declaradas por la Dirección.

DEUDA EXIGIBLE \$ 933.469.58
DEUDA NO EXIGIBLE \$ 987.732.54

ACREENCIAS DE LA D.P.O.S.S.

Deuda de la Municipalidad de Ushuaia con la D.P.O.S.S. \$ 642.104.13
Deuda de la Gobernación (Central y Reparticiones) \$ 1.217.677.43
Transferencia Fondo Infraestructura Provincial 1995 \$ 600.000.00
Transferencia déficit Tolhuin(incl. presupuesto 1995) \$ 96.000.00

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO VI

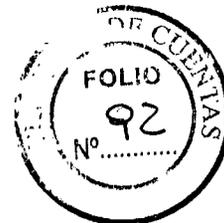
ORGANISMO: DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

DEUDA DECLARADA \$ 10.323.994,02
DEUDA VERIFICADA \$ 10.350.421,09
=====

DIFERENCIA \$ 26.427,07



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



DISCRIMINACION POR PARTIDAS:

- PERSONAL:	\$	206.275,97
- SERVICIOS NO PERSONALES	\$	-0-
- BIENES	\$	9.690.554,04
- OBRA PUBLICA		-0-
- OTROS	\$	453.591,08
EXIGIBLE AL 31/12/95 :	\$	-0-
NO EXIGIBLE AL 31/12/95 :	\$	10.350.421,09
PAGADO AL 22/02/96:	\$	659.867,05

DETALLE DE DIFERENCIAS

La diferencia surge por expedientes no incluidos en la declaración del organismo y además existen diferencias en más o menos por mayor o menor importe que el real.

Cabe destacar que el ente mantiene una deuda de \$ 7.721.503,80 por la adquisición de 2 turbogeneradores EGT 6 MW, pagaderos en 8 cuotas semestrales cuya primera cuota vence en Marzo de 1996 y \$ 1.592.400,00 por la adquisición de celdas de 13,2 y 33 KW pagaderos en 4 pagos cuatrimestrales, cuyo primer vencimiento opera en Mayo de 1996.

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO VII

ORGANISMO : DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

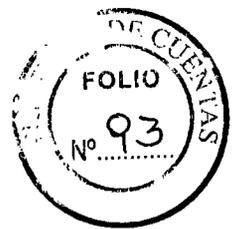
DEUDA DECLARADA:	\$	190.171,64	
DEUDA VERIFICADA:	\$	200.947,35	
DIFERENCIA:	\$	10.775,71	* SEGUN DETALLE

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL:	\$	140.749,51
- SERVICIOS NO PERSONALES:	\$	15.565,70
- BIENES DE CONSUMO:	\$	22.037,34
- BIENES DE CAPITAL :	\$	9.094,80
- APORTES AL GOBIERNO NACIONAL	\$	13.500,-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



PAGADO EL : 28/02/96 \$ 200.947,35

***DETALLE DE DIFERENCIA** : La misma corresponde a facturas de diversos proveedores que no fueron incluidas en el listado de la deuda declarada, así como diferencias en el monto consignado y dos expedientes que fueran considerados como deuda al 31-12-95 y no correspondía.

DEUDA EXIGIBLE AL 31/12/95	\$ 2.506,52
DEUDA NO EXIGIBLE	\$ 198.440,83

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO VIII

ORGANISMO: INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL

DEUDA DECLARADA \$ 342.021,52

DEUDA VERIFICADA \$ 344.955,08

=====

DIFERENCIA: \$ 2.933,56

SEGUN DETALLE:

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL \$ 312.549,52
- SERVICIOS NO PERSONALES \$ 32.405,56
- BIENES
- OBRA PUBLICA
- OTROS

PAGADO AL 7/03/96 \$ 344.955,08

DETALLE DE DIFERENCIA

La diferencia surge por una desafectación de aportes abonados al 19/12/95 por \$ 299,17 y deuda no declarada en concepto de servicios por \$ 3.232,73

EXIGIBLE AL
31/12/95-----: --

NO EXIGIBLE
AL 31/12/95-----: \$ 344.955,08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO IX

ORGANISMO: INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES DE LA PROVINCIA

DEUDA DECLARADA \$ 4.330.154,39

DEUDA VERIFICADA \$ 4.185.676,97
=====

DIFERENCIA: \$ 144.477,42

SEGUN DETALLE:

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL \$ 631.856,88
- SERVICIOS NO PERSONALES \$ 75.887,11
- BIENES \$ 52.251,53
- OBRA PUBLICA
- OTROS (3160) \$.345.681,45

PAGADO AL 28/02/96 \$ 2.536.625,31

DETALLE DE DIFERENCIA

Ajuste en mas por deuda no declarada: \$ 14.600,07

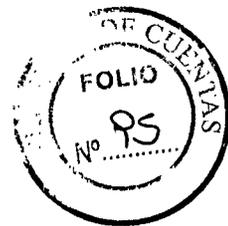
Ajuste en menos por montos duplicados y por Obligac. no existentes \$ 159.077,50

EXIGIBLE AL
31/12/95-----: \$ 1.229.193,99

NO EXIGIBLE
AL 31/12/95-----: \$ 2.956.482,98



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO X

ORGANISMO: FISCALIA DE ESTADO

DEUDA DECLARADA \$ 73.979,98

DEUDA VERIFICADA \$ 136.199,18
=====

DIFERENCIA: \$ 62.219,20

SEGUN DETALLE:

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL	\$ 62.219,20
- SERVICIOS NO PERSONALES	
- BIENES	
- OBRA PUBLICA	\$ 73.979,98
- OTROS	

PAGADO AL

DETALLE DE DIFERENCIA

1 - CORRESPONDE A LOS HABERES DE DICIEMBRE DE 1995 Y APORTES DEL 2do. S.A.C./95 (I.S.S.P.) Y (I.P.P.S.)

EXIGIBLE AL
31/12/95 -----: --

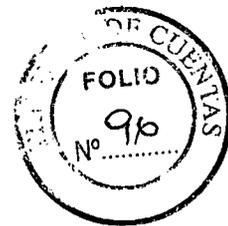
EXIGIBLE POSTERIOR
AL 31/12/95 -----: \$. 136.199,18

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO XI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ORGANISMO SERVICIO POLICÍA ADICIONAL

DEUDA DECLARADA	\$	104.467,84	
DEUDA VERIFICADA	\$	103.617,84	
=====			
DIFERENCIA	\$	850,00	º SEGÚN DETALLE

DISCRIMINACIÓN POR PARTIDAS:

- PERSONAL
- SERVICIOS NO PERSONALES \$ 104.467,84
- BIENES
- OBRA PUBLICA
- OTROS

PAGADOS AL 20/02/96 95.842,84

Detalle de Diferencia:

La diferencia surge por adquisición de uniformes en cuatro (4) cuotas habiéndose abonado la primera de esas cuotas antes del 31/12/95.

DEUDA EXIGIBLE AL 31/12/95	-----
DEUDA NO EXIGIBLE	103.617,84

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

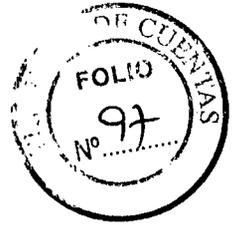
ANEXO XII

ORGANISMO CAJA COMPENSADORA POLICÍA TERRITORIAL

DEUDA DECLARADA	\$ 3.414,69
DEUDA VERIFICADA	\$ 9.614,58
=====	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



DIFERENCIA \$ 6.199,89 e SEGÚN DETALLE

DISCRIMINACIÓN POR PARTIDA:

-PERSONAL:

-SERVICIOS NO PERSONALES: \$ 9.614,58

-BIENES

-OBRA PUBLICA

-OTROS

PAGADO AL 26/02/96 6.199,89

Detalle de diferencia:

La diferencia surge por Honorarios y Servicios Públicos no exigibles al 31/12/95, no informados por el Organismo y cancelados en Enero de 1996.

Exigible al 31/12/95	-----
No exigible	9.614,58

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO XIII

ORGANISMO: REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS

DEUDA DECLARADA NO POSEE.

DEUDA VERIFICADA -0-
=====

DIFERENCIA: SEGUN DETALLE:

DISCRIMINACION POR PARTIDA

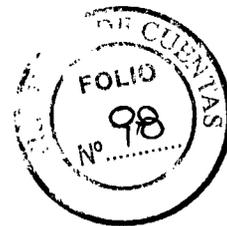
- PERSONAL
- SERVICIOS NO PERSONALES
- BIENES
- OBRA PUBLICA
- OTROS

PAGADO AL

DETALLE DE DIFERENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO XIV

ORGANISMO: CONSEJO PROVINCIAL DE BECAS

DEUDA DECLARADA \$.74.345,68

DEUDA VERIFICADA \$.74.345,68
=====

DIFERENCIA:

SEGUN DETALLE:

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL	
- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 73.607,98
- BIENES	\$ 737,70
- OBRA PUBLICA	
- OTROS	

PAGADO AL

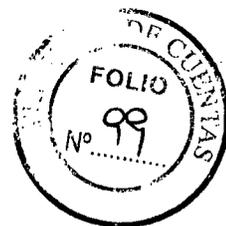
DETALLE DE DIFERENCIA

EXIGIBLE AL
31/12/95 -----: \$. 72.751,26

EXIGIBLE POSTERIOR
AL 31/12/95 -----: \$. 1.594,42



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO XV

ORGANISMO : TRIBUNAL DE CUENTAS

DEUDA DECLARADA \$ 135.196,56

DEUDA VERIFICADA \$ 135.196,56
=====

DIFERENCIA: -0-

SEGUN DETALLE:

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL \$ 135.147,36
- SERVICIOS NO PERSONALES \$ 49,20
- BIENES
- OBRA PUBLICA
- OTROS

PAGADO AL 30/01/96 \$ 135.196,56

DETALLE DE DIFERENCIA

EXIGIBLE AL
31/12/95-----: --

EXIGIBLE POSTERIOR
AL 31/12/95-----: \$135.140,56



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO XVI

ORGANISMO: IN. FUE. TUR.

DEUDA DECLARADA: \$ 706.756.73

DEUDA VERIFICADA: \$ 875.210.58

DIFERENCIA: \$ 168.453.85

* SEGUN DETALLE

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL:	\$ 100.977.66
- SERVICIOS NO PERSONALES:	\$ 770.532.92
- BIENES DE CONSUMO:	\$ -0-
- OBRA PUBLICA:	\$ 3.700.00

PAGADO EL : 20/02/96 POR \$ 159.978.18

*DETALLE DE DIFERENCIA : La misma corresponde a facturas de diversos proveedores, que no fueron incluidas en el listado presentado por el IN. FUE.TUR.

DEUDA EXIGIBLE AL 31/12/95 \$ 31.895.57

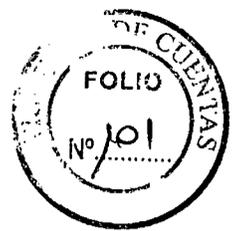
DEUDA NO EXIGIBLE \$ 843.315.01

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO XVII



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ORGANISMO: INSTITUTO PROVINCIAL REGULACION DE APUESTAS

DEUDA DECLARADA -0-
DEUDA VERIFICADA \$ 982.541,28
=====

DIFERENCIA \$ 982.541,28

DISCRIMINACION POR PARTIDAS:

- PERSONAL: \$ 43.096,67
- SERVICIOS NO PERSONALES \$ 101.266,93
- BIENES \$ 749.610,36
- OBRA PUBLICA -0-
- OTROS \$ 88.567,32

EXIGIBLE AL 31/12/95 : \$ 19.391,33
NO EXIGIBLE AL 31/12/95 : \$ 963.149,95
PAGADO AL 05/03/95: \$ 304.722,45

DETALLE DE DIFERENCIAS

La diferencia corresponde a Deuda que el Instituto no denunció ante este Tribunal de Cuentas.
Se aclara que en la partida Bienes, por \$ 749.610,36 se refiere al edificio adquirido por el I.P.R.A. en el año 1995, pagadero en 24 cuotas mensuales, encontrándose pendientes de pago a la fecha de la verificación 15 cuotas de \$ 41.645,02.

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

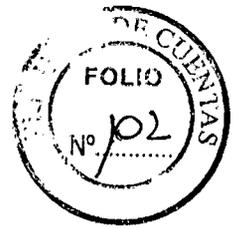
ANEXO XVIII

ORGANISMO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

DEUDA DECLARADA \$ 13.028.504,56
DEUDA VERIFICADA \$ 13.028.504,56
=====



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



DIFERENCIA -0-

DISCRIMINACIÓN POR PARTIDA:

-PERSONAL: \$ 470.653,39
-SERVICIOS NO PERSONALES: \$ 50.109,44
-BIENES:
-OBRA PUBLICA: \$ 930.509,73
-OTROS (JUICIO RANGUA) \$ 11.577.232,00

PAGADO AL 23/02/96 \$ 2.547.510,11

Detalle de diferencias:

Si bien no existen diferencias entre la deuda declarada y lo verificado, debemos aclarar que el Item Juicio Rangua, se descuenta en forma automática de cada coparticipación en un 27% y se cancelará en los próximos tres años.

DEUDA EXIGIBLE AL 31/12/95 \$ 2.086.856,72
DEUDA NO EXIGIBLE \$ 10.941.647,84

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO XIX

ORGANISMO : MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

DEUDA DECLARADA: \$ 14.293.741,69
DEUDA VERIFICADA: \$ 15.309.977,47
DIFERENCIA: \$ 1.016.235,78 * SEGUN DETALLE

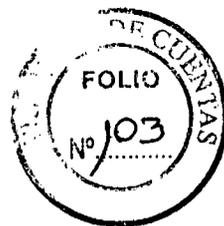
DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL: \$ 3.448.823,86
- BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES: \$ 274.955,54
- OBRA PUBLICA : \$ 8.141.441,34
- OTROS: \$ 3.444.756,73

Pagado al 28-2-96 : \$ 2.994.839,98.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



***DETALLE DE DIFERENCIA :**

Concepto	Declarado	Verificado
Personal	\$ 1.912.426,89	\$ 3.448.823,86 (1)
Proveedores	\$ 957.702,18	\$ 274.955,54
Obra Pública	\$ 7.978.855,89	\$ 8.141.441,34 (2)
	\$ 3.444.756,73	\$ 3.444.756,73
Total	\$ 14.293.741,69	\$ 15.309.977,47
Diferencia		
\$ 1.016.235,78		

(1) Expedientes no incluidos en la deuda y montos consignados en algunos meses no coincidentes con los verificados.

(2) Diferencia de importes declarados en certificados de Obra.

DEUDA EXIGIBLE	\$ 6.221.145,31
DEUDA NO EXIGIBLE	\$ 3.196.205,11
Subtotal	\$ 9.417.350,42
Contratos con vto. durante el año	\$ 5.892.627,05
Total Deuda	\$15.309.977,47

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO XX

ORGANISMO: COMUNA DE TOLHUIN

DEUDA DECLARADA \$ 77.410,49

DEUDA VERIFICADA \$ 132.440,81

=====

DIFERENCIA: \$ 55.030,32

SEGUN DETALLE:

DISCRIMINACION POR PARTIDA

- PERSONAL	\$ 98.898,83
- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 33.541,98
- BIENES	-0-
- OBRA PUBLICA	-0-
- OTROS	-0-

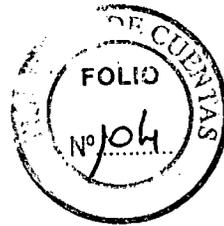
PAGADO AL 12/02/96 \$ 111.906,43

DETALLE DE DIFERENCIA

La diferencia surge por haberes, 2ºS.A.C., liquidaciones finales, aportes y contribuciones no declarados por el Ente por \$98.898,83 y además se deducen \$43.868,51 declarados no considerandose deuda puesto que corresponde a depósitos efectuados por la comuna a la cuenta haberes impagos N°7/71/0010/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, por juicio del Concejal Sr. Julio H. RAMIREZ no existiendo a la fecha sentencia definitiva.

EXIGIBLE AL
31/12/95-----: \$ 32.067,18

NO EXIGIBLE



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

AL 31/12/95-----: \$ 100.373,63

NOTA: Se incluye en DEUDA NO EXIGIBLE el importe correspondiente a Personal del mes de Diciembre de 1995.

ANEXO XXI